

[Escriba aquí]

COORDINADORA
DERECHOS
HUMANOS
PARAGUAY

**PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19**

**Aprobado
SIMESE 151522**

Antecedentes

Ante la declaración de la Pandemia por la presencia del COVID-19 en Paraguay, desde la Codehupy entendemos la necesidad de establecer un protocolo de cuidados, prevención y protección, de uso interno, pero también con las orientaciones correspondientes para los equipos y organizaciones miembros que se caracterizan por realizar abordajes territoriales.

El presente protocolo permitirá a los equipos de trabajo de la Codehupy, así como también, a los equipos integrantes de la misma y a los equipos de organizaciones fraternas, implementar medidas de cuidado colectivo y, sobre todo, ir asumiendo nuevas prácticas de convivencia que perduren en el tiempo permitiendo la protección y cuidado de la salud integral entre el equipo de trabajo así como con las personas que acuden a la institución y/o forman parte de los diferentes proyectos y sectores con los que venimos trabajando.

En atención al Plan de Respuesta Nacional - COVID-19 elaborado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, así como al Decreto Presidencial N°3.442/20 “Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) al territorio nacional”, y la Resolución S.G. 90/2020 del MSP y BS “Por la cual se establecen medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19)”, el presente protocolo nos permite adoptar las medidas internas y orientaciones generales para evitar el contagio y propagación de la enfermedad en nuestro ámbito laboral, tanto a nivel interno como en trabajo de campo.

A los efectos de realizar las adecuaciones correspondientes en el ámbito de trabajo de Codehupy, a más del marco establecido por los decretos presidenciales, así como las resoluciones ministeriales, se han tenido en cuenta las recomendaciones del protocolo sanitario del Tribunal superior de justicia electoral referente a la realización de asambleas o reuniones con organizaciones a nivel territorial.

Objetivos

- Orientar al equipo humano, tanto el que se encuentra en la oficina central de Codehupy, como las organizaciones miembros de la red y los equipos de trabajo de campo, en las prácticas y medidas de cuidado, personal y colectivo, para disminuir el riesgo de contagio por coronavirus (COVID-19).
- Establecer las medidas de cuidado, personal y colectivo, en la prevención y protección a modo de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 en los entornos laborales (oficina/comunidad)
- Determinar los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en los lugares de trabajo.

Estrategias para prevenir la diseminación del COVID – 19 en los entornos laborales

1. Medidas de Prevención en general

- Uso obligatorio de mascarillas (bien colocados, tapando nariz, boca y mentón), es importante dimensionar que el uso de la misma es para el cuidado personal pero también de las otras personas con las que compartimos el espacio laboral, por ende, debe utilizarse en todo momento, para evitar la propagación del virus.
- Compartir solo información a través de fuentes oficiales, recordemos que la salud mental hace a la salud integral
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, durante aproximadamente 20 segundos, preferentemente en lapsos no mayores a 2 horas.
- Usar alcohol o alcohol en gel al 70% posterior al lavado.
- Cubrirse la boca con el antebrazo cuando se tose o estornuda.
- Utilizar pañuelo solamente de tipo desechable.
- Evitar el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe, recomendar que la misma acuda a consulta médica, guarde distanciamiento y reposo en caso de ser necesario.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Evitar compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Limitar los viajes y desplazamientos.

2. Medidas sobre el ingreso al lugar de trabajo

- Aplicar un filtro a la entrada de la institución para todas las personas que van a ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa, llamar al 154 y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 2 segundos y desinfectar con alcohol en gel o líquido al 70%.
- Desinfectar los calzados con soluciones con hipoclorito de sodio al 0,5%.
- Usar mascarilla (que cubra nariz, boca y mentón) en todo momento.
- Mantener la distancia de 2 metros, entre personas.

3. Medidas para la realización de reuniones

- Aplicar un filtro a la entrada de la institución para todas las personas que van a ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa, llamar al 154 y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, durante aproximadamente 20 segundos, preferentemente en lapsos no mayores a 2 horas.
- Usar alcohol o alcohol en gel al 70% posterior al lavado.
- Usar mascarilla (que cubra nariz, boca y mentón) durante toda la reunión.
- Reuniones de trabajo en la oficina de Codehupy, se establece hasta un máximo de 10 personas, en un espacio amplio, con distanciamiento de 2 metros entre personas y suficiente aireación.
- Para el desarrollo de reuniones fuera del local, según el departamento en que se pretenda realizar el encuentro, atender previamente en qué Fase de la Cuarentena Inteligente se encuentran al momento de desarrollar la actividad.
 - **Fase 1, Fase 2:** no se puede realizar ningún tipo de encuentro.
 - **Fase 3:** se utiliza como parámetro lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Nro. 3706, respecto a la realización de los cultos religiosos, y la posibilidad de la realización de encuentros de hasta 20 personas, resguardando una distancia de 2 metros entre asistentes, garantizando lavadero para manos con jabón, dispenser de alcohol en gel o líquido al 70%.

- **Fase 4:** se utiliza como parámetro lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Nro. 3835, respecto a la posibilidad de realizar actividades culturales con hasta 50 personas, resguardando una distancia de 2 metros entre asistentes, garantizando lavadero para manos con jabón, dispenser de alcohol en gel o líquido al 70%.
- Deberán registrarse los datos completos de los y las participantes (nombre y apellido, documento de identidad, domicilio y número de teléfono). Esta información será utilizada exclusivamente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para rastreo de contacto en caso de identificación de un caso COVID-19 positivo
- Debe disponerse de un lugar amplio o de lo contrario al aire libre previendo la distancia entre las mesas y las sillas a una distancia de al menos 2 metros y en el caso de las autoridades o panelistas centrales, ubicarlos en una mesa a por lo menos un metro de distancia a cada uno.
- Se prohibirá la asistencia de niños y personas mayores de 65 años en las reuniones.

4. Medidas de Limpieza para los espacios laborales

- Desarrollar el hábito de desinfectar (con alcohol o hipoclorito de sodio) el mobiliario de las oficinas (escritorios, mesas y objetos, como teléfonos, teclados y picaportes).
- Airear, ventilar los espacios de uso común, abrir las ventanas en las salas de reuniones, durante y después de las reuniones. Asegurar la buena ventilación.
- Evitar la aglomeración de personas dentro de las oficinas y espacio de uso común (oficinas, sala de reuniones, cocina, comedor, etc.)
- Evitar el uso de joyas, alhajas u otros accesorios, pelo largo suelto, por ser superficies de contacto donde puede transportarse el virus.
- Utilizar la mascarilla en todo momento.
- No compartir equipos de mate, terere u otros utensilios de uso personal.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente las instalaciones del centro laboral, como también los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.

5. En cuanto al móvil de la institución y el traslado a actividades de campo

- No se permitirán más de cuatro personas por vehículos.
- Antes de ingresar a una comunidad se debe desinfectar los vehículos (pulverizar con alcohol), así como los calzados y atuendos de las personas que van a tener contactos con los miembros de las comunidades.
- Antes y después de realizar las visitas/acciones de campo todos los vehículos (los institucionales principalmente) serán desinfectados.
- Cada vehículo institucional deberá contar, en forma permanente, con un kit de desinfección (pulverizador, alcohol, guantes, etc.).
- Llevar todos los elementos de uso personal, incluyendo utensilios de uso doméstico.
- Contar con todos los elementos de seguridad e higiene sanitaria (jabón, agua, alcohol, lavandina, mascarilla, guantes, etc.).
- Utilizar mascarilla y mantener la distancia física de 2 metros en forma permanente durante los contactos con los/as miembros de las comunidades.
- Se recomienda llevar un paquete de mascarillas frente a la eventualidad de requerir entregar a personas que no los tengan.

6. Responsables

- a. Recordar que todos y todas somos responsables del cuidado, personal y colectivo
- b. Designar un responsable del equipo administrativo para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID-19 en las oficinas y, a su vez, que pueda:
 - i. Identificar dentro del entorno laboral al personal en mayor riesgo: adultos mayores, trabajadoras embarazadas, en periodo de lactancia y personas con enfermedades crónicas para promover un aislamiento preventivo.
 - ii. Identificar las funciones de aquellas personas que, por su grado de exposición o tareas de campo, sean más riesgosas.
 - iii. Identificar las tareas o funciones susceptibles de flexibilizarse para ser realizadas desde la casa y promover el trabajo online.
- c. Designar una persona responsable de revisar y reponer diariamente los suministros de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc.

7. Procedimiento de actuación ante un posible caso de covid-19 en el lugar de trabajo

Todo trabajador/a que presente fiebre (mayor o igual a 37,5°C) o algún síntoma respiratorio, debe:

1. No acudir al lugar de trabajo y permanecer en su domicilio.
2. Contactar de inmediato al 154 para informar su estado de salud y
 - a. Recibir orientación,
 - b. Establecer turno para consulta médica y
 - c. Agendar la realización del test COVID-19, según criterio epidemiológico. Solicitar la constancia de aislamiento para ser remitida al empleador, empresa o institución donde desempeñe su labor.

En caso que los síntomas se hayan detectado durante la jornada laboral, el encargado deberá indicar al afectado el retorno al hogar para reposar y seguir los pasos indicados en el #2.

Ante un caso sospechoso

- Realizar el seguimiento del trabajador en aislamiento domiciliario o internación para brindar apoyo y acompañamiento.
- Intensificar la limpieza y desinfección del espacio laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso sospechoso y/o el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso sospechoso.
- Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con la persona afectada.

Ante el hallazgo de un caso positivo

- Es considerado un caso positivo a toda persona que presente un resultado de test positivo según protocolo vigente.
- Se recomienda que el trabajador notifique a su encargado de equipo de respuesta a fin de que se tomen las medidas adecuadas con la cuadrilla afectada (cuanto más reducida sea la cuadrilla, menos personas serán afectadas por las medidas resolutivas).
- Una vez identificado el caso positivo, se procederá a individualizar a todas las personas del entorno laboral que estuvieron en contacto estrecho con el caso positivo. El listado de contactos estrechos deberá ser remitido a dgvs.sala@outlook.es, para verificación y envío al 154, al cual deben llamar personalmente para agendamiento, e instarlos a realizar el aislamiento.
- Todos los contactos, sintomáticos y asintomáticos quedarán en aislamiento desde el momento de su identificación como contacto estrecho del caso confirmado por el término de 14 días sin excepción. Es considerado contacto estrecho a toda persona que ha experimentado un contacto cara a cara (sin mascarilla) con un caso confirmado a menos de 2 metros y durante al menos 15 minutos durante los 2 días anteriores y los 14 días posteriores a la aparición de síntomas del caso confirmado.
- El responsable del equipo de respuesta será el nexo con el equipo de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en caso de que sea necesario tomar acciones de manera conjunta.

[Escriba aquí]

COORDINADORA
DERECHOS
HUMANOS
PARAGUAY

- Instar al caso confirmado a reforzar las medidas de higiene y buenas prácticas: lavado de manos, uso de mascarillas, distanciamiento físico de 2 metros, etiqueta de la tos y la adherencia al aislamiento domiciliario.
- Recordar las medidas correctas para un aislamiento domiciliario adecuado.
- Reforzar el concepto de que debe acudir a un servicio de salud en caso de fiebre (mayor a 38°C por más de 24 horas), dificultad para respirar (juku'a), dolor o chillido de pecho, fatiga (cansancio) importante, tos persistente.
- Intensificar la limpieza y desinfección del centro laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso confirmado y/o el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso confirmado.
- Inculcar recurrir a las fuentes oficiales para buscar información y mantenerse actualizado con las medidas indicadas por las autoridades competentes.
- Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con los afectados.

En caso de que se confirme un caso positivo en el entorno laboral, se toman medidas con la cuadrilla de trabajo afectada y el local no se cierra ya que los procesos de limpieza y desinfección se deben realizar de manera adecuada todos los días bajo la premisa de que puede haber personas asintomáticas y que todos somos Covid positivos.

CRITERIOS PARA OBTENER CONSTANCIA DE AISLAMIENTO Y CERTIFICADO DE VULNERABILIDAD

EMPLEADOR/A:

Ante un caso COVID-19 confirmado:

- Enviar la lista de contactos estrechos al correo dgvs.sala@outlook.es
- La Dirección General de Vigilancia de la Salud del MSPBS corroborará la lista para la generación de la constancia y remite al call center 154.
- Con la Constancia de Aislamiento el empleador puede ingresar al Sistema REI del IPS para la gestión de pago de subsidio de reposo por aislamiento.

Si la persona trabajadora presenta:

- Signos y síntomas de COVID-19 y no tiene condición de vulnerabilidad debe llamar al Call Center 154 para agendar el test según protocolo vigente y para generar constancia de aislamiento.
- Signos y síntomas de COVID-19 y tiene alguna condición de vulnerabilidad debe acudir a un servicio de salud para consultar, agendar el test según protocolo vigente y para generar la constancia de aislamiento.

Si la persona trabajadora tiene condición de vulnerabilidad:

- Debe consultar con su médico tratante, quien le expedirá un certificado donde conste la ponderación, resultado de la aplicación de la tabla de vulnerabilidad.
- El empleador valora el Certificado Médico sumado a las condiciones laborales y la función que cumple la persona trabajadora, para la gestión a través del Sistema REI del IPS, de pago de subsidio de reposo por vulnerabilidad.

Retorno al trabajo de la persona en aislamiento Asintomático: se considera recuperado luego de 14 días de la fecha de confirmación como contacto estrecho de un caso confirmado.

Sintomático: se considera recuperado luego de 14 días de inicio de la enfermedad, siempre que en los últimos tres días no haya presentado signos ni síntomas. Si los síntomas persisten por más de 14 días el trabajador debe consultar y no debe volver aún a trabajar.

Juan de Ayolas 1703 esq. Dupuis
Telefax (595) (21) 200 356
Email: codehupy@codehupy.org.py

[Escriba aquí]

COORDINADORA
DERECHOS
HUMANOS
PARAGUAY

Definición de contacto estrecho: toda persona que ha experimentado un contacto cara a cara (sin mascarilla) con un caso confirmado a menos de 2 metros y durante al menos 15 minutos durante los 2 días anteriores y los 14 días posteriores a la aparición de síntomas del caso confirmado.

Para casos asintomáticos confirmados por laboratorio, el periodo de contacto se mide desde 2 días antes hasta 14 días después de la fecha en la que se tomó la muestra que dio lugar a la confirmación.

Condiciones de vulnerabilidad para COVID-19: Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Obesidad, Edad \geq a 65 años, Asma, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Cáncer, Enfermedad Cardiovascular, Enfermedad reumatológica, Fibrosis quística moderada a severa, Embarazo, Hemoglobinopatías (Talasemia), Hipertiroidismo o Hipotiroidismo descompensado, Insuficiencia Hepática, Insuficiencia Renal Crónica. Otras enfermedades crónicas en tratamiento con inmunosupresores o terapia biológica o quimioterapia (incluye trasplantes), Síndrome de Cushing o Enfermedad de Addison, Tabaquismo, Tuberculosis, VIH/sida. Alcance de la tabla de vulnerabilidad: constituirse en un instrumento de uso médico que permita ponderar la vulnerabilidad al COVID-19, en el certificado solicitado por el paciente.

La ponderación no debe ser considerada como único criterio para la toma de decisión del empleador.

La persona vulnerable y su entorno deben adoptar las medidas de prevención en su vida diaria y controlar su condición crónica de salud, para disminuir el riesgo de adquirir la forma grave de COVID-19.

- Para la Tabla de Vulnerabilidad, acceder al siguiente enlace: <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/4a9809-ResolucionSGN309MSPBSTABLACRITERIOSDEVULNERABILIDADCOVID19.pdf>
- Para recomendaciones del aislamiento domiciliario, acceder al siguiente enlace <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/b7cedbCuidadosduranteelaislamientodomiciliario.pdf>

8. Recomendaciones al volver a la casa

- Desinfectar el Teléfono celular con un paño con alcohol al 70%.
- Los objetos de las áreas de trabajo (ej.: computadoras, agendas o cuadernos, mochilas, carteras, etc.) no deben llegar a la casa sin antes ser desinfectados con alcohol.
- Evitar que los objetos de uso frecuente entren en contacto con el rostro o las manos.
- En caso de optar por las mascarillas de tela, las mismas deben de ser lavadas con el resto de la ropa utilizada en el trabajo de forma separada a la ropa habitual de la casa y de las prendas de los demás integrantes del hogar.
- Las mascarillas de tela deben lavarse con agua caliente y deben de ser planchadas de forma adecuada para desinfectarlas para su reutilización.
- Antes de ingresar a la casa se debe limpiar el calzado y desinfectar rociando la planta del mismo con alcohol líquido al 70%.